



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(Sevilla)

EDICTO

DON MIGUEL ÁNGEL BARRIOS GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS,

HACE SABER, Que el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, mediante Decreto N.º 81 de 29 de abril de 2025 ha acordado que: **DECRETO DE ALCALDÍA N.º 81/2025 DE 29 DE ABRIL**

Visto el Plan Provincial 2024-2027 que corresponde al Área de Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Sevilla para el Ejercicio 2025 por la que se aprueba el Programa Favorece tu Entorno, siendo necesaria la contratación de una plaza de monitor,

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por sus sucesivas modificaciones y 41 del ROFRJEL.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar las bases para la contratación de una plaza de monitor del Programa Favorece a tu Entorno cuyo contenido es el siguiente:

BASES PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL UNA PLAZA DE MONITOR/-A PARA EL PROYECTO “FAVORECE TU ENTORNO”

I.- BASES GENERALES

Primera. Se convoca, para cubrir con carácter temporal, 1 plaza de monitor/-a para el Proyecto “Favorece tu Entorno” por un plazo de 5 meses, 25 horas semanales

II.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitido/-a a la realización de las pruebas selectivas, los y las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) núm. 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.
- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

Código Seguro De Verificación	qXbH4HawH/M+QgZdwIM50A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	30/04/2025 08:50:30
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qXbH4HawH/M+QgZdwIM50A==		





AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(Sevilla)

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto al que se opta. No padecer enfermedad ni tener limitación física o psíquica que sea incompatible con las funciones correspondientes.

d) Estar en posesión, como mínimo, de la titulación de grado superior de las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Se considerarán como equivalentes para el acceso al proceso selectivo las Diplomaturas, Licenciaturas o Grados relacionados con el ámbito social (Magisterio, Pedagogía, Psicología, Trabajo Social, Educación Social, etc.). En el caso de que dichas titulaciones se hayan obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación por el Estado español, de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros en educación superior; 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado y 1171/2003, de 12 de septiembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/19/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2001, por la que se modifican directivas sobre reconocimiento profesional, y se modifican los correspondientes reales decretos de transposición.

e) No estar en situación de separación del servicio, por expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni en situación de inhabilitación para el desempeño de funciones públicas.

Tercera. Los requisitos establecidos en las Bases anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de las solicitudes.

III. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

Cuarta. Quienes deseen participar en este procedimiento selectivo deberán cumplimentar el formulario que se adjunta a las presentes bases como ANEXO I (solicitud de participación). El citado anexo se tendrán que presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud pueda ser fechada y sellada por el personal de correos.

Para considerar recibida en plazo la documentación no entregada en mano en el Registro General de este Ayuntamiento, se deberá remitir por correo electrónico (serviciosocialesminas@gmail.com) indicando la fecha de remisión de la solicitud y su respectivo justificante.

Las solicitudes para participar en la presente convocatoria serán facilitadas en el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, así como en sede electrónica del citado Ayuntamiento.

Quinta. A las solicitudes habrá que acompañar copia de DNI o documento acreditativo de la identidad de la persona solicitante en vigor y Propuesta de Trabajo. El personal aspirante que no posea la nacionalidad española deberá aportar fotocopia del documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario o, en su defecto, la tarjeta temporal de residente comunitario o de personal trabajador comunitario fronterizo, en vigor.

Código Seguro De Verificación	qXbH4HawH/M+QgZdwIM50A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	30/04/2025 08:50:30
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qXbH4HawH/M+QgZdwIM50A==		





AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(Sevilla)

Sexta. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación a que se refieren las bases cuarta y quinta será 10 días naturales a partir de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Séptima. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará los nombres y apellidos, DNI y, en su caso, la causa de no admisión. El requerimiento establecido para subsanar defectos, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuará mediante la publicación provisional del personal admitido y excluido para participar en el presente procedimiento selectivo, con la advertencia de que si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión se archivará su solicitud sin más trámite.

Octava. Las personas que resulten excluidas dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición de la lista provisional de los candidatos/-as admitidos/-as y excluidos/-as, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, y los errores en la consignación de sus datos personales. Las alegaciones se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas y se presentarán en cualquiera de los lugares previstos en la base cuarta.

Novena. Las alegaciones presentadas se aceptarán o denegarán mediante la publicación de la lista definitiva del personal admitido y excluido, que se publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.

Décima. Los/-as aspirantes excluidos podrán interponer reclamación en el plazo de 10 días a partir de la publicación de la referida lista.

V. TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Décimo primera. La selección del personal aspirante la realizará el tribunal designado al efecto.

Décimo segunda. La composición del tribunal de selección será la siguiente:

- Presidente; María Fca. Rodríguez Sánchez
- Secretaria; Isabel Lara Murillo
- Vocales; Carmen María Domínguez Márquez, Úrsula María Gallego Infantes y Mirian Brenes Quiros.

Décimo tercera. Corresponde al tribunal el desarrollo del procedimiento selectivo de acuerdo con lo dispuesto en las presentes Bases, la calificación de las pruebas del proceso selectivo y aclarar las dudas que se puedan plantear.

VI. SISTEMA DE SELECCIÓN

Décimo cuarta. El procedimiento selectivo dará comienzo una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro De Verificación	qXbH4HawH/M+QgZdwIM50A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	30/04/2025 08:50:30
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qXbH4HawH/M+QgZdwIM50A==		





AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(Sevilla)

Décimo quinta. El sistema de selección se conforma de las siguientes pruebas:

- Valoración de la Propuesta de Trabajo
- Entrevista personal

Décimo sexta. La Propuesta de Trabajo se valorará de 0 a 10 puntos, según adecuación a los fines del proyecto en el que se enmarca y la posibilidad de implantarse en la comunidad. Igualmente la entrevista personal se valorará de 0 a 10 puntos atendiendo al conocimiento de la realidad del municipio y del programa donde se enmarca el Proyecto “Favorece tu Entorno”.

Décimo séptima. Son objetivos del proyecto los que a continuación se desarrollan.

Objetivos Generales:

- Mejorar la autoestima y la red social de los participantes.
- Conocer las competencias y las áreas de mejora de las personas participantes.
- Concienciar a los participantes para la mejora de sus competencias de cara al empleo.
- Mejorar las competencias personales y sociales que nos permiten desenvolvernó adecuadamente en contexto de trabajos normalizados.
- Situar a las personas en mejores condiciones para que tengan igualdad de oportunidades para el acceso y mantenimiento del empleo.
- Dar continuidad a los procesos de inserción laboral de todos los participantes, algunos de ellos continuando su itinerario individualizado.
- Integrar socio- económicamente a las zonas vulnerables dentro del contexto del resto del municipio.
- Abordar el desarrollo local desde una perspectiva integral y una dimensión económica y social.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar la capacidad crítica de las personas, de forma que tomen conciencia de su situación personal, dentro del medio social donde se desenvuelven en su intervención con el mismo.
- Facilitar la adquisición de una formación básica que posibilite su realización personal y su participación social, disminuyendo la desigualdad en materia formativo-laboral existentes entre hombres y mujeres en los colectivos y territorios de actuación.
- Proporcionar estrategias que faciliten el aprendizaje autónomo de las personas, de forma que puedan seguir su proceso de formación con carácter permanente.
- Favorecer la adaptación de jóvenes y adultos a los profundos cambios sociales, culturales y científicos de una sociedad tan dinámica como la actual.
- Proporcionar herramientas para adquirir las habilidades y capacidades básicas que permitan una mejor cualificación y favorezcan la inclusión en el mundo laboral de las familias más vulnerables, teniendo en cuenta aquellas familias en riesgo de exclusión social con menores.

VII. CONTRATACIÓN

Décimo Novena. Una vez finalizado el proceso selectivo y cada una de las pruebas que lo constituyen, se publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas una lista con todos/-as los aspirantes que hayan finalizado el procedimiento, por riguroso orden de puntuación, efectuándose la contratación de la primera persona relacionada.

Código Seguro De Verificación	qXbH4HawH/M+QgZdwIM50A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	30/04/2025 08:50:30
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qXbH4HawH/M+QgZdwIM50A==		





AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(Sevilla)

Vigésima. La duración del contrato será por un periodo de 5 meses (5 horas/día)

Vigésima primera. El resto de aspirantes que conformaran la lista quedarán en estado de reserva.

Vigésima segunda. La lista de contratación tendrá una validez de dos años, a partir de su publicación, a efectos de cubrir posibles vacantes.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL UNA PLAZA DE MONITOR/-A PARA EL PROYECTO “FAVORECE TU ENTORNO”

1. Datos Personales			
1.1. Primer Apellido	1.2. Segundo Apellido	1.3. Nombre	1.4. Fecha Nacimiento
1.5. DNI	1.6. Nacionalidad	1.7. Sexo Hombre ☐ Muier ☐	
1.8. Domicilio a Efectos de Notificación			
1.9. Código Postal	1.10. Localidad	1.11 Provincia	
1.12. Dirección de correo electrónico		1.13. Teléfono	1.14. Teléfono Móvil

2. Datos Académicos		
2.1. Titulación alegada para el acceso	2.2. Fecha de obtención	2.3. Centro de Expedición

3. Solicitud, Declaración, Lugar, Fecha y Firma
Solicita su admisión al proceso selectivo al que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos para la participación del proceso selectivo, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud. En..... a de de 20.... Firma:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como única finalidad la gestión del procedimiento selectivo.

Código Seguro De Verificación	qXbH4HawH/M+QgZdwIM50A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	30/04/2025 08:50:30
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qXbH4HawH/M+QgZdwIM50A==		





AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(Sevilla)

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

SEGUNDO.- Dar publicidad del contenido de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla para su publicación para general conocimiento así como en el Tablón Edictal del Ayuntamiento.

En Villanueva del Río y Minas a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	qXbH4HawH/M+QgZdwIM50A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	30/04/2025 08:50:30
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qXbH4HawH/M+QgZdwIM50A==		

